



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 10/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 22 de mayo del año 2024, dentro del punto número trece del orden del día, relativo a los asuntos generales, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, ... el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, antes de otorgar el uso de la palabra a quienes solicitaron participar en este punto del orden del día, se dirige a la asamblea y les informa que el día de hoy en el despacho de la Secretaría a su cargo, se recibieron tres escritos que envían la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, mediante el cual solicitan del H. Ayuntamiento se les conceda Licencia para separarse de su cargo por el día de hoy 22 de mayo de 2024.

Luego el Secretario somete a la consideración de las y los integrantes de este Ayuntamiento dada la naturaleza de las peticiones, si están de acuerdo en considerarlas como un asunto de urgente y obvia resolución, esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera como un asunto de urgente y obvia resolución las solicitudes de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, para que se le conceda licencia para separarse de sus funciones por el día de hoy 22 de mayo de 2024.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento las solicitudes de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables



Chihuahua
Gobierno Municipal

del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se les concede Licencia para separarse de sus funciones a la Regidora Ishtar Ibarra Barráza, a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, únicamente por el día de hoy 22 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**